



**JOSÉ CABALLERO SOLANO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).**

**HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/016-2026, mediante la fórmula de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por importe de ciento setenta y seis mil doscientos sesenta euros con cuarenta y dos céntimos de euros (176.260,42 €).

De conformidad con lo establecido en el art. 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por período de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales de Intervención o en la siguiente dirección: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/> (Portal de transparencia).

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE.**

JOSÉ SOLANO CABALLERO (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 23/10/2026  
HASH: 442a38c493ae6c8480779ae6c079402



Cód. Verificación: 795L74C9CPD4LP43TEKVVH4WN  
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

